

# MÁS ACCIDENTES, MÁS GRAVES, MÁS PELIGROSOS

ALCOHOL Y CONDUCCIÓN

Conducir bajo los efectos del alcohol constituye unos de los principales factores accidentogénicos en seguridad vial. Se estima que los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol suponen del 30 al 50% de los accidentes con víctimas mortales.

Juan Carlos GONZÁLEZ LUQUE. DGT  
Elena VALDÉS RODRÍGUEZ. DGT  
F. J. ÁLVAREZ GONZÁLEZ.  
Universidad de Valladolid

**S**egún datos de 2004 del Instituto Nacional de Toxicología, en los varones (conductores o peatones atropellados) que fallecieron por accidente de tráfico, el tóxico más detectado fue el alcohol etílico y un 37,8% de ellos presentaba alcoholemias positivas (igual o superior a 0,3gr/l), predominando tasas superiores a 1,5 g/l.

La presencia del alcohol como factor de riesgo de accidente de tráfico ha sido ampliamente estudiada y conocemos que los accidentes relacionados con el alcohol producen lesiones más graves, son más lesivos y con peor pronóstico. El alcohol afecta tanto a la aptitud como a la actitud para la conducción. Con una tasa de 1,5 g/l, el riesgo de accidente mortal se multiplica por 25. Esto no es todo: con alcoholemias mucho menores (entre 0,2 y 0,5 g/l) se alteran capacidades fundamentales para la conducción, como la atención dividida, el seguimiento de objetos y trayectorias, la motilidad ocular, los tiempos de reacción... A su vez, la conducción bajo los efectos del alcohol suele asociarse a otros factores como el menor uso de elementos de retención, velocidad elevada o consumo concomitante de otras sustancias, que incrementan la lesividad y la gravedad de estos accidentes.

En 2001 se realizó una revisión sistemática de la evidencia del efecto de las intervenciones recomendadas para reducir las lesiones por accidente de tráfico. Se consideraron altamente recomendables las siguientes intervenciones: reducir el nivel legal de alcoholemia, es-

tablecer una edad mínima para el consumo de alcohol y realizar controles de alcoholemia. Se consideraron recomendables, el establecimiento de niveles de alcoholemia menores para los jóvenes y conductores noveles y la realización de programas de entrenamiento para dispensadores de alcohol.

En España se ha fijado el nivel máximo de alcohol en sangre en 0,5 gr/l para los conductores en general y 0,3g/l para noveles, en sus dos primeros años, y conductores profesionales. Gran parte de las Comunidades Autónomas ha estable-

cido la edad mínima para la venta y el consumo de alcohol en 18 años. La legislación contempla la posibilidad de realizar controles de alcoholemia, que se practican tanto de forma aleatoria como dirigida, medida que refuerza el cumplimiento de las leyes. Menos implementados están los programas de entrenamiento a dispensadores de alcohol sobre los que se han realizado interesantes experiencias. Otras medidas, como fomentar el transporte alternativo, el conductor designado, la reducción de disponibilidad del alcohol en zonas cercanas a las vías de comunicación, la rehabilitación del conductor reincidente o la instauración de sistemas pasivos en el interior del vehículo (interlock), contribuyen a reducir los accidentes relacionados con el alcohol y no deben dejarse de lado.

Sin duda todas estas medidas persiguen el que ha de ser el objetivo en seguridad vial: separar consumo de alcohol y conducción. Todos los esfuerzos han de dirigirse en este sentido. El ciudadano debe conocer que alcohol y conducción son incompatibles, y ser consciente de que no es necesario sentir los efectos del consumo de alcohol para que se produzcan sus efectos sobre la capacidad de conducir. Informar y formar a la población sobre esta cuestión depende de múltiples sectores (sanitarios, educadores, familias...) y del compromiso de las instituciones públicas y privadas, que deben implicarse coordinadamente para que las intervenciones obtengan resultados óptimos. Como en el resto de los problemas de salud pública, sólo el esfuerzo conjunto de una sociedad, en la que existe una gran tolerancia para el consumo de alcohol, podrá contribuir a disminuir las cifras y consecuencias de los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol. ♦



Lucía RIVAS

**"CON UNA TASA DE ALCOHOL DE 1,5 GR/L, EL RIESGO DE ACCIDENTE MORTAL SE MULTIPLICA POR 25"**

**SOBRABA UN NO.** El anterior "Salud Vial" decía que "el estudio mencionado y otros previos admiten la no existencia de dicho riesgo". Debía decir "la existencia", lo que cambiaba el sentido de la afirmación.